

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1669/2019

VISTO: La iniciativa de un grupo de vecinos y profesionales de Freyre tendiente a visibilizar y concientizar a la población acerca de los derechos de las personas con discapacidad, como así también la de informar acerca de su inclusión, y;

CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo sus objetivos, se propende la creación de una comisión conformada por personas que trabajen en el ámbito de discapacidad en salud y educación, personas con discapacidad y familiares involucrados en esta temática, la cual llevará a cabo una serie de actividades dirigidas a educar y concientizar ;

Que es importante reconocer este tipo de iniciativas que nos ayudan a crecer como comunidad, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: DECLARAR de interés municipal el proyecto denominado "Rehabilitación Basada en la Comunidad Localidad de Freyre", destinado a visibilizar y concientizar a la población, acerca de los derechos de las personas con discapacidad, informando y concientizando a cerca de la inclusión, que como Anexo I se incorpora a la presente Ordenanza.-----

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecinueve.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 196/2019 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 01 de Noviembre de 2019.-----